



Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. general
5 de marzo de 2009
Español
Original: inglés

Grupo de trabajo sobre la trata de personas

Viena, 14 y 15 de abril de 2009

Programa provisional y anotaciones*

Programa provisional

1. Cuestiones de organización:
 - a) Apertura de la reunión;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Examen de los medios para facilitar y mejorar la aplicación del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
3. Examen de los medios para mejorar la coordinación con órganos y entidades competentes encargados de la lucha contra la trata de personas.
4. Aprobación del informe del Grupo de trabajo sobre su reunión.

Anotaciones

1. Cuestiones de organización

a) Apertura de la reunión

La reunión del Grupo de trabajo provisional de composición abierta se inaugurará el martes 14 de abril de 2009, a las 10.00 horas.

* El presente documento es traducción de un texto que no ha sido objeto de edición oficial.



b) Aprobación del programa y organización de los trabajos

El programa provisional de la reunión se ha preparado de conformidad con la decisión 4/4 de la Conferencia de las Partes titulada “La trata de personas”, adoptada en el cuarto período de sesiones de la Conferencia, celebrado en Viena (Austria), del 8 al 17 de octubre de 2008.

En su decisión 4/4, la Conferencia recordó la Convención contra la Delincuencia Organizada y, en particular, el Protocolo contra la trata de personas y otros instrumentos internacionales pertinentes y subrayó la necesidad de seguir trabajando en pro de un enfoque amplio y coordinado del problema de la trata de personas por conducto de los mecanismos nacionales, regionales e internacionales apropiados.

Afirmó también que uno de los objetivos primordiales de la Conferencia era mejorar la capacidad de los Estados Parte de combatir la trata de personas y los exhortó a que siguieran fortaleciendo su legislación y sus políticas nacionales con miras a aplicar el Protocolo contra la trata de personas, así como su cooperación con el sistema de las Naciones Unidas para luchar contra la trata de personas.

La Conferencia decidió además establecer un Grupo de trabajo provisional de composición abierta, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 32 de la Convención contra la Delincuencia Organizada y en el párrafo 2 del artículo 2 del reglamento de la Conferencia, presidido por un miembro de la Mesa, para que la asesorara y le prestara asistencia en el cumplimiento de su mandato en relación con el Protocolo contra la trata de personas.

La Conferencia decidió que el Grupo de trabajo se reuniera durante el quinto período de sesiones de la Conferencia y celebrara por lo menos una reunión entre períodos de sesiones antes de ese período de sesiones. Decidió también que el presidente del Grupo de trabajo presentara un informe sobre las actividades del Grupo de trabajo a la Conferencia y que ésta efectuara un examen y adoptara una decisión acerca de la eficacia y el futuro del Grupo de trabajo en su sexto período de sesiones, en 2012.

La propuesta de organización de los trabajos (véase el anexo) también se ha preparado de conformidad con lo dispuesto en la decisión 4/4 de la Conferencia, a fin de que el Grupo de trabajo pudiera cumplir las funciones previstas en su mandato dentro de los plazos fijados y con los servicios de conferencias disponibles.

Con sujeción a los recursos disponibles podrán celebrarse dos sesiones plenarias cada día con interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

2. Examen de los medios para facilitar y mejorar la aplicación del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

En su decisión 4/4, la Conferencia decidió que el Grupo de trabajo:

i) Facilitara la aplicación del Protocolo contra la trata de personas mediante el intercambio de experiencias y de prácticas entre los expertos y los profesionales en esta esfera, incluso contribuyendo a la identificación de cualesquiera insuficiencias, lagunas y problemas;

ii) Formulara recomendaciones a la Conferencia sobre la mejor manera en que los Estados Parte pueden aplicar las disposiciones del Protocolo contra la trata de personas;

iii) Prestara asistencia a la Conferencia en lo que respecta a proporcionar orientación a su secretaría en las actividades de ésta relacionadas con la aplicación del Protocolo contra la trata de personas.

Documentación

Situación de la adhesión al Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (CTOC/COP/WG.4/2009(CRP.1)

Nota de la Secretaría sobre la aplicación del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional: nuevas cuestiones para un posible examen (CTOC/COP2008/6)

Informe de la Secretaría sobre la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para promover la aplicación del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (CTOC/COP/2008/8)

Informe de la Secretaría sobre la aplicación del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional: información consolidada recibida de los Estados Miembros para el primer ciclo de presentación de informes (CTOC/COP/2005/3/Rev.2)

Informe de la Secretaría sobre la aplicación del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional: información consolidada recibida de los Estados para el segundo ciclo de presentación de información (CTOC/COP/2006/Rev.1)

Información presentada por los Estados en sus respuestas al cuestionario y la lista de verificación sobre la aplicación del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional correspondiente al primer ciclo de presentación de informes (CTOC/COP/2008/CRP.8)

Información presentada por los Estados en sus respuestas al cuestionario la y lista de verificación sobre la aplicación del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional correspondiente al segundo ciclo de presentación de informes (CTOC/COP/2008/CRP.11)

3. Examen de los medios para mejorar la coordinación con órganos y entidades competentes encargados de luchar contra la trata de personas

En su decisión 4/4, la Conferencia reconoció que el Protocolo contra la trata de personas era el principal instrumento jurídicamente vinculante a nivel mundial para luchar contra la trata de personas y afirmó que la Conferencia debería liderar los esfuerzos internacionales a ese respecto.

La Conferencia instó también a los Estados Parte a que adoptaran o reforzaran medidas, incluso por medio de la cooperación bilateral o multilateral, para mejorar la capacidad de los organismos encargados de hacer cumplir la ley de cooperar en las investigaciones sobre la trata de personas.

La Conferencia decidió además que el Grupo de trabajo formulara recomendaciones sobre la mejor manera de coordinar con los diversos órganos internacionales encargados de luchar contra la trata de personas en lo que respecta a aplicar, apoyar y promover el Protocolo contra la trata de personas. Además, la Conferencia pidió a la Secretaría que informara al Grupo de trabajo acerca de las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, con inclusión de su función de coordinación para el Grupo interinstitucional de cooperación contra la trata de personas, y con las secretarías de las organizaciones internacionales y regionales competentes, a fin de promover y apoyar la aplicación del Protocolo contra la trata de personas.

Documentación

Nota de la Secretaría por la que se transmite el informe del Secretario General sobre las medidas para mejorar la coordinación de la lucha contra la trata de personas (CTOC/COP/2008/9)

Nota de la Secretaría por la que se transmite el informe del Director Ejecutivo sobre la Iniciativa mundial para luchar contra la trata de personas (CTOC/COP/2008/10)

Nota de la Secretaría por la que se transmite el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional para prevenir y combatir la trata de personas y proteger a sus víctimas (CTOC/COP/2008/11)

Informe del Foro de Viena para luchar contra la trata de personas (CTOC/COP/2008/CRP.1)

4. Aprobación del informe del Grupo de trabajo sobre su reunión

El Grupo de trabajo aprobará un informe sobre la labor realizada en su reunión. La Secretaría elaborará el proyecto de informe.

Anexo

Propuesta de organización de los trabajos

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
Martes 14 de abril		
10.00 a 13.00 horas	1 a)	Apertura de la reunión
	1 b)	Aprobación del programa y organización de los trabajos
	2	Examen de los medios para facilitar y mejorar la aplicación del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños
15.00 a 18.00 horas	2	Examen de los medios para facilitar y mejorar la aplicación del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (<i>continuación</i>)
Miércoles 15 de abril		
10.00 a 13.00 horas	3	Examen de los medios para mejorar la coordinación con órganos y entidades competentes encargados de luchar contra la trata de personas
15.00 a 18.00 horas	3	Examen de los medios para mejorar la coordinación con órganos y entidades competentes encargados de luchar contra la trata de personas (<i>continuación</i>)
	4	Aprobación del informe